Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 20 de julio de 2023

VISTO: El expediente Nº E-3286-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de TRES (3) cajas de adhesivo elástico x 20 u - Coloplast Brava Cod. 12070; UN (1) Cinturón para bolsas de colostomía Coloplast; CUATRO (4) Removedores de adhesivo Cod. 120105; DOS (2) Limpiadores de piel - Coloplast Brava Cod. 12080; UN (1) polvo para colostomía pomo x 25 g - Coloplast Cod. 19075 y UN (1) Desodorante / lubricante x 240 ml - Coloplast Brava Cod. 12061 destinados a la afiliada Clave N.º 001-19021709/00 según lo expuesto en la Nota Fundada de orden N.º 23 y correo electrónico de orden N.° 4 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Ley Nacional 27071 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso “l” de la Ley (p) 1015/15.
Que en el número de orden 27 obra autorización de delegado a cargo de OSEF Bs. As. a realizar la compra, bajo imputación preventiva N.º 2440/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Auditoría Médica 184/2023, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. bajo el CUIT 30-70908264-3 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 54/100 ($357.425,54).
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a la partida presupuestaria CE 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295913 y 999295909; Sub insumos 63, 02, 17, 125, 69 y 109 específica del ejercicio económico financiero 2023.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto provincial 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF Nº RP-11-2022 y RP-1327-2022
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 717/23, a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. bajo el CUIT 30-70908264-3 por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 54/100 ($357.425,54), en concepto deTRES (3) cajas de adhesivo elástico x 20 u - Coloplast Brava Cod. 12070; UN (1) Cinturón para bolsas de colostomía - Coloplast; CUATRO (4) Removedores de adhesivo Cod. 120105; DOS (2) Limpiador de piel - Coloplast Brava Cod. 12080; UN (1) polvo para colostomía pomo x 25 g - Coloplast Brava Cod. 19075 y UN (1) Desodorante / lubricante x 240 ml - Coloplast Brava Cod. 12061 destinados a la afiliada Clave N.º 001-19021709/00, según lo expuesto en la Nota Fundada de orden electrónico N.º 23, informe Medico N.º 184/23, presupuesto de orden N.° 34 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria CE 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295913 y 999295909; Sub insumos 63, 02, 17, 125, 69 y 109 específica del ejercicio económico financiero 2023 específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-530-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
20/07/2023 14:13